

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente al de la publicación.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- No obstante, podrá interponer directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Santander, 29 de enero de 2008.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local (ilegible), el alcalde (ilegible).

08/1597

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se tramita expediente de baja de oficio del Padrón Municipal con relación a las siguientes inscripciones padronales:

Don José Félix Iriondo Gutiérrez.
Doña M^a Teresa Muñoz Rodríguez.
Doña Josefa Ruiz Barrio.
Don Abderrahim Loughlimi.
Don Anatoliy Penyuk.

Doña Petrea Balau, don Mihai Sorin Zamfir y don Teyyub Zeynalov.
Doña Aïssa Laroui.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida al artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido al artículo 72 del RD 1.690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio de los interesados, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que puedan comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente si lo desean cuantas pruebas o documentos consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Boulevard L. Demetrio Herrero número 4, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Torrelavega, 29 de enero de 2008.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/1458

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación a titulares de vehículos para su retirada de las dependencias municipales.

Por la Policía Local de este Ayuntamiento se han retirado de la vía pública los vehículos cuya relación se recoge en este anuncio. A tal efecto una vez recogidos en el depósito municipal, no habiendo podido notificar dicha retirada a los propietarios de los mismos y transcurridos más de dos meses desde su depósito en dicha instalación municipal, es por lo que, en aplicación de lo establecido al artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se pone en conocimiento de sus propietarios de la obligación que les corresponde de retirada de los vehículos del depósito municipal, retirada que deberá efectuarse en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC.

Transcurrido el citado plazo y en aplicación del artículo 71 del RD Leg 339/1990, de 2 de marzo, los citados vehículos serán declarados y tratados como residuos sólidos urbanos.

Igualmente se informa de que por el Ayuntamiento, tras dicha declaración, se procederá a la incoación de los expedientes con destino a efectuar la liquidación correspondiente a las siguientes exacciones:

- Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Retirada de Vehículos.

- Tasa por estancia del vehículo en el Depósito Municipal, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Retirada de Vehículos, desde la fecha de su entrega al Depósito Municipal hasta la de la resolución de declaración de residuo sólido urbano.

- Tasa por Eliminación de Vehículos Abandonados que tengan la consideración de Residuos Sólidos Urbanos en los casos y situaciones recogidas al artículo 71 del RD Leg 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, conforme a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

Igualmente se notifica que por el Ayuntamiento se procederá a la incoación de expediente sancionador contra los titulares de los vehículos cuyo motivo de retirada y entrega al depósito municipal haya sido el de abandono del vehículo en la vía pública, al amparo de lo establecido al artículo 125. 1 de la Ordenanza municipal sobre protección de espacios públicos en relación con su ornato, limpieza, retirada de residuos, tierras y escombros, así como zonas verdes, parques y jardines.

Matr.	Exped.	Año	Marca	Modelo	Nombre	Apellidos
9142-BXV	129	2005	SEAT	TOLEDO	JAVIER AUGUSTO	SCHWARZLER
S-9117-Y	77	2006	SEAT	MARBELLA	JUAN JOSE	MARTINEZ
Z-8628-AP	192	2006			AMADOU MOUSTAPHA	BA
M-5441-YJ	60	2007	CITROEN	SAXO	RAFAEL CARLOS	GARCIA
S-9892-Y	112	2007	PEUGEO	309	ROSA MARIA	BERRIO
S-7521-AC	117	2007	VOLKSWAGEN	GOLF	MANUEL	GUTIERREZ
C-5759-BPB	203	2007	PEUGEOT	SV	OSCAR	RIVA DE LA
LO-7494-G	204	2007	OPEL	KADETT	JOAN VOICU	MAGUREANU
S-4487-W	206	2007	RENAULT	EXPRESS	MANUEL	LARRALDE
C-7388-BPF	207	2007	APRILLA	SR-50	REBECA	SAMANO
S-9743-X	208	2007	YAMAHA	CY-90	JUAN	GUTIERREZ
S002238AG	209	2007	OPEL	KADETT 1.6	DAVID	CHIRILA
S000815Z	211	2007	B.M.W.	323	KOSTYANTYN	USHENKO
C-3262-BDN	212	2007	PEUGEOT	SQUAB	ALHASSAN	ANDANI
CC#0022	214	2007	DERBI	VARIANT	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
CC#0023	215	2007	SUNTRACK	CONDOR	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
BH#0008	32	2008	BH		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO

Torrelavega, 23 de enero de 2008.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/1472

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de la aprobación inicial del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 24 de enero de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: